



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JESÚS MARTÍN LEAL ELIZONDO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de **"EL INSTITUTO"** intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,717 de fecha 5 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Reynaud Agiss, titular de la Notaría Pública número 45 del Estado de Veracruz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil Electrónico número 29987 *17 con fecha 11 de noviembre de 2013.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Jesús Martín Leal Elizondo, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 1,717 de fecha 5 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Reynaud Agiss, titular de la Notaría Pública número 45 del Estado de Veracruz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil Electrónico número 29987 *17 con fecha 11 de noviembre de 2013 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación y arrendamiento de equipo y/o bienes muebles en general particularmente equipo médico, material quirúrgico y/o similares.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CEM131105FV3**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: G0662689100**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida 20 de noviembre número 2750 interior 203, Colonia La Reforma, Código Postal 91919; teléfono: (229) 9351 849; correo electrónico: jleal@teramexico.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$373,566.16 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**, conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “**EL INSTITUTO**” efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la “Guía de Distribución” misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** “Directorio de Administradores de contrato” y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificatorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) la cual forma parte integral del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** "Guía de Distribución" del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución"** del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SIXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

JESÚS MARTÍN LEAL ELIZONDO
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos
Sustentables

LICENCIADO LUÍS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0017** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/IASN/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EAO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,081.64 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,286 bienes, del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No.099001/6B3000/6B34/BMI/ 011 / 0125

Descripción del Programa de Inversión Física 2015					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Etapa de Ejecución	Nombre del Programa/Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Bienes PREI
06	Colima	566,111,097.00	12060001

Autorización de asignación de Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3286
Monto original con IVA: 8,665,081.64

(ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 64/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

RECIBIDO
I. M. S. G.
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
30 MAR 2015
Durango No. 291 1er. Piso
Col. Roma México, D.F. C.P. 06700

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

2015030459

0149

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$8,665,081.64 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,286 bienes, del Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI		Adquisición	
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)			
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	011	/	0125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
- Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SIGGC)
- Lic. Sergio Pérez Aguilera, Delegado en Colima. @
- C.P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de Cartera SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37233

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 465 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

OLI No.: 01/10125

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAT			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
				Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG			
Mobiliario Médico	11743576	0000155387	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	62,187.24
Mobiliario Médico	11743577	0000155388	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	139,553.84
Mobiliario Médico	11743578	0000155389	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,027
Mobiliario Médico	11743579	0000155390	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	3,081.39
Mobiliario Médico	11743580	0000155391	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	6,032.20
Mobiliario Médico	11743581	0000155392	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	545
Mobiliario Médico	11743582	0000155393	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	11,716.68
Mobiliario Médico	11743583	0000155394	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	140,307.71
Mobiliario Médico	11743584	0000155395	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	7,371.33
Mobiliario Médico	11743585	0000155396	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	2,159
Mobiliario Médico	11743586	0000155397	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,425
Mobiliario Médico	11743587	0000155398	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	281,938.86
Mobiliario Médico	11743588	0000155399	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	6,125
Mobiliario Médico	11743589	0000155400	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	593
Mobiliario Médico	11743590	0000155401	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,629.34
Mobiliario Médico	11743591	0000155402	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	764
Mobiliario Médico	11743592	0000155403	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	3,263
Mobiliario Médico	11743593	0000155404	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	11,716.68
Mobiliario Médico	11743594	0000155405	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	140,307.71
Mobiliario Médico	11743595	0000155406	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	7,371.33
Mobiliario Médico	11743596	0000155407	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	2,159
Mobiliario Médico	11743597	0000155408	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,425
Mobiliario Médico	11743598	0000155409	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	281,938.86
Mobiliario Médico	11743599	0000155410	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	6,125
Mobiliario Médico	11743600	0000155411	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	593
Mobiliario Médico	11743601	0000155412	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,629.34
Mobiliario Médico	11743602	0000155413	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	764
Mobiliario Médico	11743603	0000155414	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	3,263
Mobiliario Médico	11743604	0000155415	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	11,716.68
Mobiliario Médico	11743605	0000155416	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	140,307.71
Mobiliario Médico	11743606	0000155417	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	7,371.33
Mobiliario Médico	11743607	0000155418	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	2,159
Mobiliario Médico	11743608	0000155419	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,425
Mobiliario Médico	11743609	0000155420	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	281,938.86
Mobiliario Médico	11743610	0000155421	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	6,125
Mobiliario Médico	11743611	0000155422	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	593
Mobiliario Médico	11743612	0000155423	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,629.34
Mobiliario Médico	11743613	0000155424	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	764
Mobiliario Médico	11743614	0000155425	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	3,263
Mobiliario Médico	11743615	0000155426	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	11,716.68
Mobiliario Médico	11743616	0000155427	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	140,307.71
Mobiliario Médico	11743617	0000155428	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	7,371.33
Mobiliario Médico	11743618	0000155429	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	2,159
Mobiliario Médico	11743619	0000155430	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,425
Mobiliario Médico	11743620	0000155431	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	281,938.86
Mobiliario Médico	11743621	0000155432	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	6,125
Mobiliario Médico	11743622	0000155433	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	593
Mobiliario Médico	11743623	0000155434	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	1,629.34
Mobiliario Médico	11743624	0000155435	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	764
Mobiliario Médico	11743625	0000155436	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104	200200	513-08	0952	01	16650	0860001	0860001	0860001	130000	13350109	36	3,263
Mobiliario Médico	11743626	0000155437	3	VILLA ALVAREZ	05140003	060104												



OLI No.: 011/0125

Clave de Cartera SHCP : 1250GYR0003
 No. solicitud de SHCP : 37323

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del PGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAL			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos		Monto autorizado				
				Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
Rehabilitación de laboratorio	11743665	0000155510	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-525	0087	01	18924	09	09550007	099001	130000	13350109	6	6,865	41,190.78
Rehabilitación de laboratorio	11743667	0000155512	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-525	0109	01	18925	09	09550007	099001	130000	13350108	7	4,805	33,645.08
Rehabilitación de laboratorio	11743668	0000155543	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-557	0109	01	18925	09	09550007	099001	130000	13350108	6	2,259	13,955.74
Rehabilitación de laboratorio	11743669	0000155531	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-957	0232	01	18933	09	09550007	099001	130000	13350109	45	2,354	107,682.50
Rehabilitación de laboratorio	11743670	0000155344	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-618	0831	01	18943	09	09550007	099001	130000	13350109	1	3,432	3,432.00
Rehabilitación de laboratorio	11743671	0000155352	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-245	0180	02	18145	09	09550007	099001	130000	13350109	1	5,732	5,732.00
Rehabilitación de laboratorio	11743682	0000155408	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0953	02	18145	09	09550007	099001	130000	13350109	1	5,732	5,732.00
Rehabilitación de laboratorio	11743683	0000155359	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0752	02	18148	09	09550007	099001	130000	13350109	1	4,788	4,788.00
Rehabilitación de laboratorio	11743684	0000155469	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0778	02	18148	09	09550007	099001	130000	13350109	4	5,188	20,760.32
Rehabilitación de laboratorio	11743685	0000155473	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0766	02	18152	09	09550007	099001	130000	13350109	2	6,103	12,206.30
Rehabilitación de laboratorio	11743686	0000155460	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0802	02	18152	09	09550007	099001	130000	13350109	1	7,361	7,361.00
Rehabilitación de laboratorio	11743687	0000155412	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0802	02	18155	09	09550007	099001	130000	13350109	13	4,911	63,930.45
Rehabilitación de laboratorio	11743688	0000155411	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0810	02	18155	09	09550007	099001	130000	13350109	6	5,487	32,920.80
Rehabilitación de laboratorio	11743689	0000155412	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-619	0828	02	18157	09	09550007	099001	130000	13350109	17	6,235	106,855.03
Rehabilitación de laboratorio	11743690	0000155397	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-764	0068	01	18421	09	09550007	099001	130000	13350109	8	945	7,568.72
Rehabilitación de laboratorio	11743708	0000155377	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-451	0181	01	18726	09	09550007	099001	130000	13350109	1	6,093	6,093.00
Rehabilitación de laboratorio	11743714	0000155403	3	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	515-451	0050	01	18761	09	09550007	099001	130000	13350109	1	5,728	5,728.00
TOTAL:																	3288	672,975	3,085,081.61

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0151



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma Veracruz, Ver. C.P. 91919

tel: (229) 9351847



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA -019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	12	Cantidad:	2
--------------------	----	-----------	---

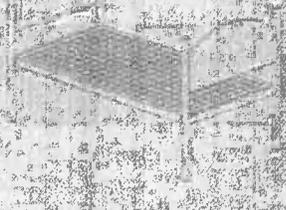
Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

CAMA INDIVIDUAL METALICA

Estructura: Postes y travesaños a base de perfil tubular redondo de 8mm de diametro fabricado en lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Bastidor en ángulo de acero de 1/8" x 1 1/4" acabado esmalte con malla de tela articulada sujeta por resortes acabado galvanizado

Cabecera y piecera de tubular cuadrado de 1 1/4" calibre No. 18 con paneles de lámina calibre No. 20 acabado esmalte horneado.
Regatón sencillo de polipropileno color negro.

Dimensiones generales: Largo 2.02cm x Ancho 99cm x Altura 35cm (altura piso - tambor)
Peso aprox :12kg.



Clave SAI : 513.164.3339.02.01	Clave PREI : 18627	Marca: ESGO	Modelo : CAM111
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750-O
FRACC. REFORMA VERACRUZ
WWW.TERAMEXICO.CC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040-N10-2015 ELECTRONICA
ANEJO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA 019GYR040-N10-2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO , Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

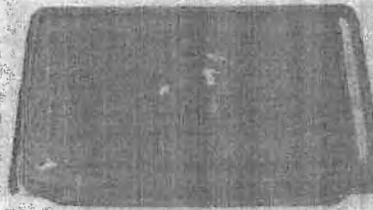
Número de Partida:	20	Cantidad:	
--------------------	----	-----------	--

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

CHAROLA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE

Fabricada en lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.

Dimensiones generales:
Largo 23cm x Ancho 13cm x Profundidad 5.2cm.
Peso aprox :1kg



Clave SAI : 513.227.0108.01.01	Clave PREI : 16687	Marca: ESGO	Modelo : CHA010
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

Jesús Martín Leal Elizondo
LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. CP 92509

Tel: (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 - N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

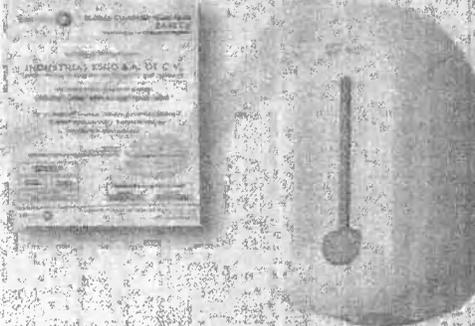
DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	28	Cantidad:	1
--------------------	----	-----------	---

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofrecido)

JABONERA ELECTRICA

Función de infrarrojos inteligente AI-Chip
100% manos libres operación
Funciona con 4 pilas de tamaño AA (no incluidas)
Duración de la batería: hasta 10.000 ciclos de distribución
Montaje en muro con soporte de acoplamiento
Dispensador de jabón automático sencillo, fabricado en plástico ABS terminado en color blanco, ventanilla para visualizar la recarga.
Capacidad: 500 ml
Dimensiones: 14cm x 8,9cm x 21cm
Peso: 0.362kg



Clave SAI : 513.546.0029.01.01	Clave PREI : 16698	Marca: ESGO	Modelo : HSD110
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

Lte. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.ETERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9351649

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCIÓN A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Número de Partida:	35	Cantidad:	43
--------------------	----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90cm SIN ACCESORIOS

Cubierta de lamina de acero inoxidable calibre No. 18 con respaldo y vertedero de 40x28x19cm, acabado pulido.
Estructura de perfil tubular cuadrado de lamina de acero inoxidable calibre No. 18 de 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") acabado pulido.
Tapas fabricadas en lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Regatón de aluminio de 25mm (1") de diametro con altura ajustable
Puertas de tambor con bisagra y jaladeras integradas embutidas de lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Entrepañó, base y borde posterior de entrepañó fabricado de lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Dimensiones generales:
Largo 90cm x Ancho 45cm x Altura 90cm.
Peso aprox 20kg.



Clave SAI : 513.590.0406.02.01	Clave PREI : 18592	Marca : ESGO	Modelo : LAP005
-----------------------------------	--------------------	--------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

Martin Leal
LIC. MARTIN LEAL FERRAZZANO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA

ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA



VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :

INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-019GYR040-N10-2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Partida:	36	Cantidad:	54
--------------------	----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90cm SIN ACCESORIOS

Cubierta de lamina de acero inoxidable calibre No. 18 con respaldo y vertedero de 40x26x19cm, acabado pulido.
Estructura de perfil tubular cuadrado de lamina de acero inoxidable calibre No. 18 de 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4") acabado pulido.
Tapas fabricadas en lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Regatón de aluminio de 25mm (1") de diametro con altura ajustable
Puertas de tambor con bisagra y jaladeras integradas embutidas de lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Entrepaño, base y borde posterior de entrepaño fabricado de lamina de acero calibre No. 18, acabado en pintura color gris.
Dimensiones generales:
Largo 90cm x Ancho 45cm x Altura 90cm.
Peso aprox :20kg.



Clave SAI:	Clave PREI: 18583	Marca: ESGO	Modelo: LAP002
513.580.0455.02.01			

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMERICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. CP 91979
Tel. (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

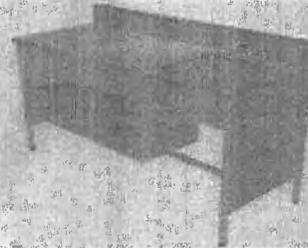
DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA 019GYR040 N10 - 2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	43	Cantidad:	6
--------------------	----	-----------	---

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO

Canal perimetral y refuerzos transversales de lamina de acero de 40 x 40 mm cal. 16 en la parte superior de la estructura para montaje de la cubierta (no visible).
Cubierta y fregadero derecho de 50 x 50 x 35 cm de lamina de acero inoxidable cal. no. 18 acabado pulido
Faldón y entrepaños de lamina de acero cal. no. 20 acabado en Acero Inoxidable.
Estructura de perfil tubular de lamina de acero cal. no. 18 de 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2) acabado esmalte hornado.
Recubrimiento tipo apcoseal en la parte inferior de la cubierta.
Refuerzos de perfil tubular de lamina de acero cal. 18 de 32 x 32 mm (1 1/4 x 1 1/4) acabado esmalte hornado y/o Acero Inoxidable.
Regatón de aluminio acabado pulido de 32 mm (1 1/4) de diametro con altura ajustable a base de un tornillo integrado de acero de 50.8 mm (2") de longitud.
Peso aprox:45kg.



Clave SAI : 513.621.0506.01.01	Clave PREI : 19722	Marca: ESGO	Modelo : MES077
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PRÓTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma Veracruz, Ver. CP 91919

Tel (229) 9361849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10- 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

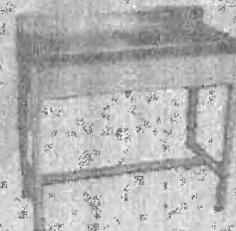
PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA 019GYR040 N10-2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	83	Cantidad:	
--------------------	----	-----------	--

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO
Canal perimetral y refuerzos transversales de lamina de acero de 40 x 40 mm cal. 16 en la parte superior de la estructura para montaje de la cubierta (no visible)
Cubierta, respaldo y fregadero izquierdo de 50 x 50 x 35 cm de lamina de acero inoxidable cal. no. 16 acabado pulido
Faldón de lamina de acero cal. no. 20 acabado esmalte hornado.
Estructura de perfil tubular de lamina de acero cal. no. 16 de 32 x 32 mm (1 1/4 x 1 1/4), acabado esmalte hornado.
Refuerzos de perfil tubular de lamina de acero cal. 16 de 32 x 32 mm (1 1/4 x 1 1/4) acabado esmalte hornado.
Regatón de aluminio acabado pulido de 32 mm (1 1/4) de diámetro con altura ajustable a base de un tornillo integrado de acero de 50.8 mm (2") de longitud.
Dimensiones: 230cm Largo 70 cm Fondo x 90 cm Altura
Peso aprox :50kg



Clave SAI : 513.621.2007.01.01	Clave PREI : 19750	Marca: ESGO	Modelo : MES080
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel. (229) 7351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-G PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA 019GYR040 N10 - 2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	67	Cantidad:	2
--------------------	----	-----------	---

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA

Barandal de 10cm de altura de lamina de acero inoxidable calibre No. 18, acabado pulido.
Cajones de lamina de acero inoxidable calibre No. 20 de 34x37X15 con jaleaderas integradas, acabado pulido.
Colchoneta con espuma de poliuretano de 35kg/m3 de densidad y 5cm de espesor forrado en vinil color negro con costuras sin vivos.
Cubierta de lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.
Estructura de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable de 25.4x25.4mm (1"x1"), acabado pulido.
Infantometro metalico graduado de 0 a 120cm de lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.
Cubierta de apoyo de lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.
Regatones Niveladores.
Dimensiones generales:
Largo 162cm x Ancho 51 cm x Altura 95cm.
Peso aprox.20kg.



Clave SAI : 513.621.2439.00.01	Clave PREI : 19125	Marca: ESGO	Modelo : MES305E
-----------------------------------	--------------------	-------------	------------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMENICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. CP 91919

Tel: (229) 9953449

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 .N10. -2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCIÓN A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	71	Cantidad:	397
--------------------	----	-----------	-----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

ORINAL PARA VARONES

Asa de lamina de acero inoxidable calibre No. 22, acabado pulido.

Cuerpo de lamina de acero inoxidable calibre No. 22, acabado pulido.

Dimensiones generales:
Largo 23 x 14cm diámetro
Peso aprox :1kg.



Clave SAI :	Clave PREI :16773	Marca: ESGO	Modelo : OR1002
513.635.0054.01.01			

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.ETERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91079
Tel. (229) 9351849



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 .N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

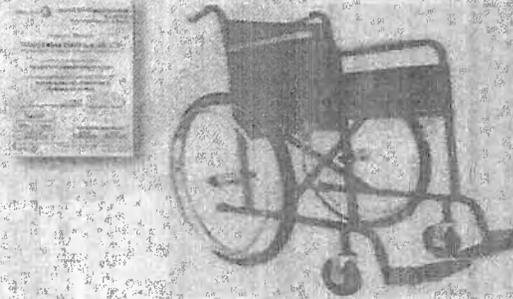
DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA 019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Partida:	78	Cantidad:	94
--------------------	----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES

Estructura de acero tubular de 7/8" de diámetro calibre No. 18, acabado en cromo brillante.
Descansa brazos de polipropileno color gris.
Descansa pies con estriado antiderrapante, huella de 17 x 14 cm abatible y de altura ajustable, fabricado en polipropileno.
Respaldo y asiento de vinilo retardante de flama, color azul, refuerzo interior de lona plastica.
Mecanismo de frenado con palanca cromado.
Rueda trasera de 24" de diámetro, con rin de acero enrayado y llanta neumática con aro motriz de 5/8" calibre 20, cromado.
Mecanismo plegable tubular de 1" de diámetro, calibre No. 16 y 7/8" calibre 18, terminado cromado, correderas de nylon para deslizamiento en estructura.
Protecciones laterales de lamina de acero calibre no. 24, acabado cromado.
Dimensiones generales: (A) 66, (C) 38, ancho 95, alto 93 cm.
Peso aprox.10kg



Clave SAI : 513.810.0051.01.01	Clave PREI : 16785	Marca: ESGO	Modelo : SIL828
-----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

Jesús Martín Leal Elizondo
LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91918

Tel: (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA D19GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE:
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE:
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

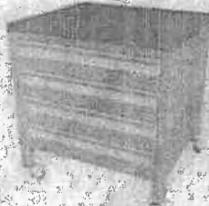
PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA D19GYR040 N10 - 2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Partida:	83	Cantidad:	31
--------------------	----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

CARRO CAJONERO DE 4 CAJONERAS, MEDIDAS DE 60 DE ALTURA X 45 DE FRENTE X 60 DE FONDO. CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KGS. DACIONES ROLADA EN FRIO CAL. 20. CORREDERAS FABRICADAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18. CUBIERTA DE MADERA DE ESPESOR DE 18 MM. CUERPO LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA COLOR GRIS. ESTRUCTURA CUADRADA CAL 18 ESMALTADA CON PINTURA EPOXICA COLOR GRIS. RIDAJAS DOBLES TIPO YOYO.
Peso aprox. 3kg.



Clave SAI:	Clave PREI:	Marca:	Modelo:
515.247.0059.01.01	16795	ESGO	CAR9010

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

L. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel. (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

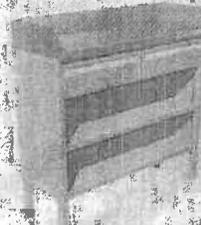
PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 N10 2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Partida:	86	Cantidad:	15
--------------------	----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON CAJONES DE LAMINA DE ACERO CAL 20 , CUBIERTA LISA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 20 Y LATERALES CAL 14. CUERPO Y ENTREPAÑO CON LAMINA CALIBRE 14 , ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA EN COLOR GRIS. ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA CON REGATONES DE ALUMINIO
Peso aprox :17kg



Clave SAI : 515.451.0100.02.01	Clave PRE : 19144	Marca: ESGO	Modelo : GAB611
-----------------------------------	-------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015
PROTESTO LO NECESARIO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 274 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. CP 91619

Tel (229) 9551849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA
ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE:
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE:
INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 N10 - 2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Partida:	87	Cantidad:	2
--------------------	----	-----------	---

Propuesta Técnica: (Descripcion detallada del bien ofertado)

GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO, CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16 CON RESPALDO Y LATERALES CAL 14 DE CMS DE ALTURA, FREGADERO DE 32 X 15 X 15 DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, CUERPO DE GABINETE Y DOS ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO CAL 22 ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA EN COLOR GRIS, PUERTA TIPO TAMBOR LAMINA ACERO CAL 20 ACABADO EN PINTURA EPOXICO EN COLOR GRIS
Peso aprox :17kg



Clave SAI: 515.451.0191.01.01	Clave PREI: 19726	Marca: ESGO	Modelo: GAB601
----------------------------------	-------------------	-------------	----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015.
PROTESTO LO NECESARIO

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

L.E. JESUS MARTIN LEAL EL ZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, Despacho 203
Frac. Reforma, Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No LA 019GYR040 N10 - 2015 ELECTRONICA

ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE :

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE :

INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040-N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO, Y EN FUNCION A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	105	Cantidad:	
--------------------	-----	-----------	--

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

MESA ALTA DE 60 CM CON CUBIERTA ACERO INOX Y

RESPALDO

Cubierta lisa de lamina de acero inoxidable calibre No. 16 con respaldo, acabado pulido.

Estructura de perfil tubular cuadrado de lamina de acero calibre No. 18

de 32x32mm (1 1/4" x 1 1/4"), acabado en color gris.

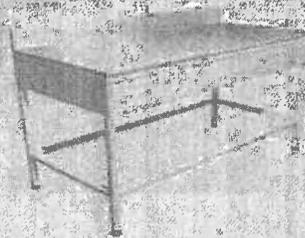
Faldones de lamina de acero calibre No. 20, acabado en color gris.

Regatón de aluminio de 25mm (1") de diámetro con altura ajustable.

Dimensiones generales:

Largo 60cm Ancho 70cm Altura 90cm

Peso aprox.20kg



Clave SAI: 515.619.1032.01.01	Clave PREI : 16855	Marca: ESGO	Modelo : MES201
----------------------------------	--------------------	-------------	-----------------

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

Jesús Martín Leal Elizondo
LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRAC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
Fracc. Reforma Veracruz, Ver. CP 91919

Tel. (229) 9351849

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No LA 019GYR040 .N10 - 2015 ELECTRONICA

ANEXO 1-C PROPUESTA TECNICA



VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

LICITANTE

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO S.A. DE C.V.

FABRICANTE

INDUSTRIAS ESGO S.A. DE C.V.

PRESENTE

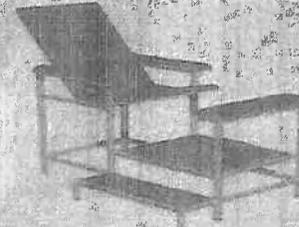
DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA -019GYR040 -N10 -2015 MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE : HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ , COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. Y EN FUNCIÓN A LOS BIENES QUE COMERCIALIZA MI REPRESENTADA, SOMETO A CONSIDERACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Número de Partida:	111	Cantidad:	10
--------------------	-----	-----------	----

Propuesta Técnica: (Descripción detallada del bien ofertado)

SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE

Escalón y descanso de lámina de acero cal.20, con cubierta de hule natural de 4mm. de espesor, acabado estriado en color negro.
Estructura de tubo cuadrado de lámina de acero cal 18, de 32 X 32mm (1 1/2" X 1 1/4"); acabado en esmalte alquidalico hornco.
Sillón, descansabrazos y descansapiés con núcleo de triplay de pino de primera y espuma de poliuretano de 24kg/m3; Acabado forrado con vinilo color negro.
Regatones de altura ajustable fabricados en aluminio de 24.4mm (1") de diámetro.
Dimensiones generales: 90 x 155 x 128cm.
Peso aprox:15kg



Clave SAI :	Clave PREI	6824	Marca: ESGO	Modelo : SIL067
515.825.0067.01.01				

VERACRUZ, VER. A 22 DE MAYO DEL 2015

PROTESTO LO NECESARIO

Jesus Martin Leal Elizondo
LIC. JESUS MARTIN LEAL ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2750 OFICINA 203
FRACC. REFORMA VERACRUZ, VER.
WWW.TERAMEXICO.COM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02340
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N10-2015



ANEXO NÚMERO 3-B (TRES-B)

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapsilázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano	Jefe de Conservación de Unidad Zona 1	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	01332 1361025
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic. Alejandro Regalado Mendoza	Administrador de la U.M.A.A. No. 55	gonzalo.regaladom@imss.gob.mx	01 477 772 1728

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

40
[Handwritten signature]



ANEXO NÚMERO 3-A (TRES-A)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona de 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mendoza@imss.gob.mx	013 72 3130264
Guanajuato	Hospital General Regional de 250 camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Enrique Cortés	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguel.vallejo@imss.gub.mx	04477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980

Se cancela

M

[Handwritten signature]
39



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEÓN GUANAJUATO

HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA

SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSO LARGO
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO DERECHO	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1983	MESA ALTA DE 160 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2015	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	X
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato		Villa de Álvarez, Colima	Cantidad Total
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS	6			6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44		36	80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112		108	220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2		3	5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2		4	6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5		3	8
7	19124	513.118.0061.00.01	BAÑO DE ARTESA	5		6	11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24		17	41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43		43	86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2		3	5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264		185	449
12	18627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1		1	2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88		84	172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28		18	46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	25		27	52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1		1	2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86		73	159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	59		67	126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12		14	26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2		2	4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356		262	618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17		16	33

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATAACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO			
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1	1	1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS	412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	13	18	31
84	16796	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	3	3	6
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	1	1	2
86	19144	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	7	8	15
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	1	1	2
88	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	3	8	11
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	13	17	30
90	19145	515.619.0653.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	1	1	2
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	13	11	24
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10		10
93	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	28	31	59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	3	4	7
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	2	6
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1		1
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	4	13	17
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	18	6	24
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	9	17	26
101	16845	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA	1	1	2
102	16848	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2		2
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO		2	2
104	16851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL	3		3
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1		1
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	1		1
107	16867	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1		1
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2		2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9353109



ECOTERA
 DE MEXICO

48	19728	513.821.081.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13	\$0.000.00	\$ 70.000.00
49	19730	513.807.005.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO IZQUIERDO TRAMPA PARA YESO Y VITRINA	1	\$12.205.71	\$ 12.205.71
50	19734	513.821.135.02.01	MESA RAYON	35	\$5.715.29	\$ 300.000.16
51	19733	513.821.140.02.01	MESA RAYO	173	\$1.857.36	\$ 273.841.74
52	19736	513.821.145.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIBI NACIDOS	6	\$9.302.57	\$ 37.821.42
53	19739	513.821.160.01.01	MESA PASTEUR	171	\$1.812.38	\$ 273.716.26
54	19741	513.821.160.01.01	MESA PUENTE CON GRENALLERA	26	\$1.690.95	\$ 114.223.75
55	19742	513.821.170.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	4	\$4.852.36	\$ 24.751.90
56	19743	513.821.187.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$3.428.57	\$ 88.571.40
57	19745	513.821.189.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1	\$1.038.10	\$ 4.038.10
58	19747	513.821.191.01.01	MESA ALTA DE 150 CM PARA ENSAMBLAJE CON REPISA INTERMEDIA	6	\$18.476.19	\$ 83.609.52
59	19747	513.821.191.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	13	\$15.283.71	\$ 172.714.23
60	19747	513.821.192.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	3	\$9.055.52	\$ 21.248.96
61	19749	513.821.193.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	6	\$19.225.10	\$ 79.428.90
62	19749	513.821.194.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2	\$9.142.85	\$ 15.266.72
63	19750	513.821.200.01.01	MESA ALTA DE 250 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	1	\$72.000.00	\$ 12.000.00
64	19751	513.821.201.01.01	MESA ALTA DE 250 CM SOBRE FREGADERO CENTRAL Y GANCHOS	1	\$12.857.14	\$ 12.857.14
65	19760	513.821.204.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTERPANDA)	3	\$12.857.14	\$ 39.571.42
66	19769	513.821.205.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y GANCHOS	23	\$5.099.24	\$ 188.400.52
67	19126	513.821.243.01.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$4.180.48	\$ 3.300.95
68	19130	513.821.245.01.01	MESA PUEBTE	385	\$2.715.45	\$ 1.045.859.80
69	19771	513.828.026.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	34	\$22.576.18	\$ 764.304.46
70	19772	513.828.026.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	30	\$22.476.19	\$ 674.235.70
71	19773	513.835.035.01.01	UNIMAL PARA VARNONES	397	\$24.806	\$ 98.415.42
72	19776	513.731.030.01.01	PORTA CUBIERTA RODABLE	316	\$649.26	\$ 711.643.76
73	19778	513.771.025.01.01	REPISEA DE 180 CM CONTRA MURO	11	\$1.845.25	\$ 20.337.19
74	19778	513.771.040.01.01	REPISEA DE 160 CM CONTRA MURO	4	\$2.372.38	\$ 3.469.52
75	19780	513.771.041.01.01	REPISEA DE 180 CM CONTRA MURO	2	\$2.990.95	\$ 4.878.90
76	19782	513.683.005.01.01	PIEL PORTAVENCULISIS	129	\$657.00	\$ 473.308.00
77	19784	513.730.007.01.01	RIKON DE 280 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$89.05	\$ 1.151.00

E-mail: jla@teramexico.com

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. 20 de Noviembre 2750, despacho 203
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9353109



ECOTERA
 DE MEXICO

78	19785	513.810.005.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	84	\$1.842.89	\$ 182.538.84
79	19790	513.807.005.01.01	PORTAVENCULISIS RODABLE	134	\$1.065.71	\$ 132.793.72
80	19791	513.850.010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	4	\$300.09	\$ 1.203.60
81	19792	513.850.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	376	\$84.11	\$ 24.105.30
2	19793	513.850.0039.01.01	VASO DE 100 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	36	\$89.14	\$ 2.489.04
83	19795	515.217.0055.01.01	CARGO CALDERO	31	\$1.440.69	\$ 44.681.38
84	10799	516.247.0109.01.01	CABERO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$4.751.43	\$ 24.508.68
85	19791	515.451.066.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	2	\$4.708.00	\$ 9.520.00
86	19144	515.451.010.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$6.593.81	\$ 37.657.15
87	19728	516.461.0718.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	2	\$9.668.97	\$ 7.933.34
88	19800	515.619.009.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CALDERA CENTRAL	11	\$7.919.05	\$ 89.809.55
89	19805	515.619.008.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$1.023.81	\$ 210.714.30
90	19146	515.619.055.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO		\$6.845.24	\$ 10.690.48
91	10810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 190 CM CON CALDERA CENTRAL	24	\$6.000.00	\$ 152.000.00
92	19147	515.619.0746.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	10	\$2.477.02	\$ 21.478.20
93	19146	515.619.0739.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	59	\$3.268.97	\$ 191.233.59
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	7	\$3.347.92	\$ 23.433.34
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 130 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	6	\$4.368.67	\$ 26.207.02
96	19152	515.619.0789.02.01	MESA BAJA DE 98 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$5.027.14	\$ 1.007.14
97	19151	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 98 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$3.235.81	\$ 2.923.61
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	17	\$5.316.56	\$ 90.280.62
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	24	\$3.047.62	\$ 73.142.88
100	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	26	\$4.360.35	\$ 113.904.70
101	19845	515.618.0851.01.01	MESA BAJA DE 140 CM CON CUBIERTA DE MADERA	2	\$2.047.62	\$ 4.095.24
102	19848	516.619.0865.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO	2	\$4.360.35	\$ 8.761.60
103	19910	516.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$4.852.36	\$ 9.604.76
104	18951	516.619.0925.01.01	MESA ALTA DE 220 CM CON CALDERA CENTRAL	3	\$11.047.52	\$ 33.142.85
105	18954	516.619.1023.01.01	MESA ALTA DE 240 CM CON RESPALDO	1	\$895.24	\$ 895.24
106	26855	516.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON RESPALDO	1	\$50.61.90	\$ 5.061.90
107	19897	516.619.1060.01.01	MESA ALTA DE 250 CM CON RESPALDO	1	\$4.847.80	\$ 4.847.80

E-mail: jla@teramexico.com

Av. 20 de Noviembre 2750, Col. Jardín de los Niños
 P.O. Box 1000, Veracruz, Ver. C.P. 91919

Tel: (229) 9333949



ECOTERA
 DS-MEXICO

107	19807	515.6018	1156.01.01	MESA ALTA DE 200 CM CON RESPALDO	1	\$4,041.90	\$	4,041.90
108	19158	515.6019	1164.02.01	MESA BAJA DE 200 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	2	\$9,523.81	\$	19,047.62
109	16821	515.6300	0084.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREQUEDERO CENTRAL	2	\$10,714.20	\$	21,428.56
110	19421	515.704	0068.01.01	REPISA ADAPTABLE PARA TOMA DE MUESTRAS	14	\$885.74	\$	12,380.34
111	16824	515.825	0087.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	\$4,266.71	\$	42,667.10
112	18035	515.826	0306.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	13	\$3,422.86	\$	40,897.18
113	16828	515.957	0109.01.01	VITRINA DE 76 CM CONTRA INYECTO	10	\$1,123.11	\$	11,231.10
114	16833	515.957	0222.01.01	VITRINA DE 80 CM CONTRA INYECTO	78	\$1,277.14	\$	99,609.92
						SUBTOTAL	\$	19,435,782.04
						IVA	\$	2,146,885.13
						TOTAL	\$	21,582,667.17

QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.

LOS PRECIOS UNITARIOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA SON SIN IVA

SE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS SON FIDUCIARIAMENTE VERDADEROS Y DE BUENA FE.

ACERTAMENTE

PROTESTADO Y FIRMADO

[Firma]

C. JESÚS MARTÍNEZ GUZMÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

DOMINIO ECOTERA DE VERACRUZ S. DE RL
 AV. 20 DE NOVIEMBRE 2750, COL. JARDÍN DE LOS NIÑOS
 VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO
 WWW.ECOTERAVERACRUZ.COM

email: info@ecoteramexico.com

ANEXOS A LOS CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



072

2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

PRESENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 734 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDÍO A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARA VENCIDAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE BATEO No. 291, 10º PISO (AL SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN COAHUQUÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁN ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOCOPIA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º. PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJARA COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE FINO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPAÑET 5.0.

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	ING. BELINDA ZARATA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. JESÚS ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	52	\$ 2,988.00	155,376.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE-LONGUE)	26	\$ 1,459.00	37,908.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	113	\$ 3,276.00	370,188.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDACOMODOS	35	\$ 2,574.00	90,090.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	25	\$ 1,674.00	41,850.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO	41	\$ 11,988.00	491,508.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 1,656.00	8,280.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	6	\$ 6,354.00	38,124.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	35	\$ 3,066.00	107,310.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	173	\$ 954.00	165,042.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 7,479.00	97,227.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	3	\$ 7,974.00	23,922.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,479.00	44,874.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	385	\$ 1,368.00	526,680.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
84	16786	515.247.0109.01.01	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	6	\$ 2,754.00	16,524.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
95	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,844.00	17,064.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
96	19152	515.619.0786.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,276.00	3,276.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
99	19156	515.619.0810.02.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	24	\$ 2,466.00	59,184.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
101	16945	515.619.0851.01.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,854.00	3,708.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
102	16948	515.619.0885.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,546.00	7,092.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
104	16951	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA	3	\$ 4,356.00	13,068.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
107	16967	515.619.1156.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,158.00	4,158.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	19159	515.619.1164.02.01	MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO	2	\$ 3,726.00	7,452.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	86	\$ 2,062.00	176,472.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
20	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
12	16927	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,380.95	4,761.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	16987	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 266.67	1,066.68	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

187/CCT/11/11/MS/CDS

Página 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
28	16688	513.546.0029.01.01	LAMPONERA ELÉCTRICA	1	\$ 688.81	688.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 2,980.95	128,180.85	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 2,981.90	161,022.60	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON FREGADERO	1	\$ 10,666.67	10,666.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 6,000.00	78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON FREGADERO	1	\$ 12,000.00	12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$ 4,190.48	8,380.96	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	397	\$ 242.86	96,415.42	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
78	16785	513.810.0061.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	94	\$ 1,942.36	182,628.84	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16795	515.247.0059.01.01	CARRO CAJONERO	31	\$ 1,440.89	44,661.39	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	19444	515.451.0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	15	\$ 2,523.81	37,857.15	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
87	19726	515.451.0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 3,666.67	7,333.34	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
105	16855	515.619.1032.01.01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	\$ 895.24	895.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	\$ 4,285.71	42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCIÓN DE RECIENTES	6	\$ 4,800.00	28,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
106	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA	1	\$ 4,800.00	4,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

11	16863	513.143.0059.01.01	BURO	449	\$ 420.00	188,580.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 2,123.00	365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 2,890.00	132,940.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	\$ 5,695.00	307,630.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	316	\$ 300.50	94,958.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
79	16780	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCULIS ROBABLE	132	\$ 580.00	76,560.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.

8	16556	513.128.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 212.67	8,719.47	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	16589	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 469.88	290,385.84	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	17,096.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

PAZ/CONTRATOS/COMIS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



DIVISION DE CONTRATOS

Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
99	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	12	\$ 3,503.01	42,036.12	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	4	\$ 5,618.50	22,474.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	1	\$ 9,050.26	9,050.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	3	\$ 8,203.97	24,611.82	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	11	\$ 1,529.24	16,821.64	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$ 42.17	843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	\$ 216.87	867.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
97	19154	515.619.0794.02.01	MESA BAJA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE	1	\$ 1,949.60	1,949.60	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
13	16884	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	126	\$ 215.00	27,090.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	16891	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	321	\$ 329.00	105,609.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO	1	\$ 6,280.00	6,280.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOUSIS	729	\$ 279.00	203,391.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	\$ 39.00	14,664.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	\$ 1,980.00	19,800.00	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	10	\$ 819.00	8,190.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	78	\$ 1,112.00	86,736.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS	6	\$ 7,269.42	43,616.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513.118.0061.00.01	BANO DE ARTESA	11	\$ 6,464.90	71,113.90	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	16893	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	689	\$ 289.11	199,196.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	\$ 4,063.00	20,315.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	\$ 5,842.00	46,736.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17,437.70	592,881.90	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	16772	513.626.0285.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	\$ 17,437.70	523,131.00	LUMAU, S.A. DE C.V.

167/02/10/07/ATS/COM

[Handwritten signature]



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
34	19719	513.560.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJIANO	31	\$ 5,950.00	184,450.00	CM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$ 964.00	77,120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	5	\$ 1,504.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	159	\$ 846.00	134,514.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	25	\$ 2,376.00	59,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	2	\$ 7,974.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
85	19761	515.451.0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 4,366.00	8,712.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
88	16800	515.619.0069.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CAJONERA	11	\$ 3,989.00	43,669.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA	24	\$ 4,158.00	99,792.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
94	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CUBIERTA DE	7	\$ 2,646.00	18,522.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
98	19155	515.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	17	\$ 2,169.00	36,873.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	19167	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 160 CM CON CUBIERTA DE	26	\$ 2,466.00	64,116.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
103	16849	515.619.0893.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,654.00	7,308.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
109	16821	515.630.0064.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	\$ 4,988.00	9,976.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

26	19249	513.360.0065.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	\$ 4,375.00	56,875.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
32	16701	513.567.0106.01.01	PARA DE PIE RODABLE	28	\$ 650.00	18,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESILOGO	10	\$ 4,563.00	45,630.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO	63	\$ 6,682.00	420,966.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	\$ 2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO	1	\$ 7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	4	\$ 1,688.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	2	\$ 1,813.00	3,626.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
82	16793	513.950.0096.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	\$ 63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
89	16805	515.619.0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	\$ 3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
90	19145	515.619.0663.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	\$ 3,689.00	7,378.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	\$ 3,000.00	39,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

BBZ/CL/TS/MS/MS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIIVA	Importe Total en M.N. SIIVA	Empresa
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO.	23	\$ 5,780.00	132,940.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	19746	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	59	\$ 2,312.00	136,408.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 760.00	165,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 760.00	3,900.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	8	\$ 250.00	2,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	2	\$ 2,700.00	5,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	18628	513.580.0016.00.01	LITERAS METALICAS	22	\$ 3,800.00	83,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO	2	\$ 8,300.00	16,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	7	\$ 8,300.00	58,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

[Handwritten signature]
 PRZICAT/INSTRUMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

REMISION DEL PEDIDO

FORMA DE REMISION

Fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

ALTA

No.	DE	PROVEEDOR	C	CIR	LOG	INM	YE	E	U	R.	PAR	PRE



ANEXO 11

Acta Administrativo de Recepción de Bienes

Table with 2 columns: Item, Description

En la Ciudad de [] en la Unidad Médica [] Insituto [] México [] del [] Seguro [] Social [] se levanta la presente acta [] en la que se constata la RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE (LOS) BIENES [] con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o retraso en la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Reglas para el levantamiento del Acta Circunstanciada de Recepción de Bienes, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Recepción de Bienes.)

Table with 2 columns: Description, Received

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida

- La documentación recibida por parte del proveedor, con respecto a los bienes, fue el siguiente:
Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Adjuntando dos copias de la remisión.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Escrito de manifestación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplimiento a la Regla 9 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes.
(Anexo 16 de la Convocatoria).

Handwritten signature and date 72

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se concluye que los bienes recibidos cumplen con las especificaciones de empaque y embalaje siguientes:

- B. Condiciones de los bienes recibidos:
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, malados o dañados por mal manejo.
Que no presenta daños de ningún tipo.
Que las características físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallas o vainas por caja y/o bultos.
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran dañados y/o rotos.
Presencia buenas condiciones de empaque.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Aspectos del empaque, verificación:
Existe la debida correspondencia y conformidad entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Los C. de forma conjunta, con el representante facultado del proveedor, y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, describen la cabal descripción de artículo y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fehacientemente bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no haberse cumplido con los procesos porque no se incluyeron los documentos correspondientes en el contrato, se especifica claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
Se levanta la presente acta, y se hace constar que el bien(es) recibido(s) fue(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las [] horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado original al calor y al margen, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivaren quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Handwritten signature and date 73



FIRMANTES

Para el caso de que se presente cambio de personal, el responsable de formular y el que suscribe el presente Formulario, así como el representante de la empresa contratada, deberán tener a disposición de la Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios Públicos, en cualquier momento, copia certificada de los datos personales de los funcionarios que ocuparán el cargo indicado.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Artística)
Lic. Luis Enrique Merloza Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante de la Empresa Contratada

(Firma) (Artística)
Nombre y No. de identificación

Para el caso de que se presente cambio de personal, el responsable de formular y el que suscribe el presente Formulario, así como el representante de la empresa contratada, deberán tener a disposición de la Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios Públicos, en cualquier momento, copia certificada de los datos personales de los funcionarios que ocuparán el cargo indicado.

Administrador del Contrato

(Firma y matricula) (Artística)
Lic. Miguel Enrique Valdeorcos
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor designado

(Firma) (Artística)
Nombre y No. de identificación

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMULAR Y EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMULARIO, ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

COMPROBADO

75
[Handwritten signature]

74
[Handwritten signature]



Instructivo de llenado del Acta de Instalación de los bienes...

En la Ciudad de... siendo en... Instituto Mexicano del Seguro Social...

ARMADO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES... (NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción entera...)

Table with 2 columns: Description of goods received, and a grid for recording verification details.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- D. Documentación recibida. La documentación recibida en el momento de la recepción del proveedor correspondiente integralmente a lo siguiente: Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Original y digital de la remisión. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido. Según de manifestación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplimiento a la Regla de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes. (Anexo 10 de la Convocatoria).

Observaciones: Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empacques rotos, moljados o dañados por mal manejo. Que no presente daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. La cantidad de paquetes o tarimas y/o bultos. No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran moljados y/o rotos. Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones: Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado, procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- F. Aprobación del empaque, verificación de la conformidad y concordancia entre la especificación y la entrega en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado en el contrato. La instalación se realiza conforme a lo especificado en el contrato, incluyendo, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, etc., y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifiqué y certifique una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descriptas en la cédula de verificación, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del objeto de cumplimiento y operación del bien instalado.

Observaciones: Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro, el presente acta consta de tres copias, siendo las originales en la cantidad de tres, las cuales se entregaron en el presente momento a los representantes debidamente facultados para cumplir las obligaciones que se derivan, quedando a disposición de cada uno de los firmantes.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



NOTAS IMPORTANTES: LA TOTALIDAD DE LOS HOJOS QUE SE PRESENTEN DEBE SER DE TIPO PERMANENTE. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMULAR EL ACTA SERA EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL CARGO INDICADO. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACION QUE DEBE CONTENER EL ACTA, CUYA ELABORACION EL CUAL UNICAMENTE TIENE CARACTER INFORMATIVO MAS NO DE RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACION.

Administrador del Contrato
Lic. Luis Enrique Martínez Pizarro
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

(Firma y matricola)
Lic. Luis Enrique Martínez Pizarro
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor designado
Brenda Estrada

Administrador del Contrato
Brenda Estrada

(Firma y matricola)
c.p. Miguel Antonio Martínez Pizarro
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor designado
para la entrega de(los) bien(es)
Delegación

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

Handwritten signature and number 78

Handwritten signature and number 79

COPIA DE ACTA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

1	Nombre	[Redacted]
2	Proceso de adquisición	[Redacted]
3	Contrato número	[Redacted]
4	Pincado a la empresa	[Redacted]
5	Domicilio de la empresa	[Redacted]
6	Teléfono de la empresa	[Redacted]
7	Código electrónico de la empresa	[Redacted]
8	Observaciones	[Redacted]
9	Los C. _____ y C. _____	[Redacted]

CONFIRMADO

15⁸⁰

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Aste Admini...

C	
D	
E	

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:



De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Distrito
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente para hacer constar que el(los) bien(s) descrito(s) en el presente contrato se entregó(n) íntegramente al proveedor.

Se establece el cumplimiento por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

18/5/

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
Lic. Luis Enrique Méndez Flores
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

Para el caso de un contrato en este estado

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Santos
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)
Nombre y No. de identificación

Handwritten signature



1	Nombre	[Redacted]
2	Unidad, UMAs y Destino	[Redacted]
3	Delegación	[Redacted]
4	Marca	[Redacted]
5	Modelo	[Redacted]
6	No. de Serie	[Redacted]
7	Cantidad	[Redacted]
8	Nombre de la empresa	[Redacted]
9	Dirección de la empresa	[Redacted]
10	Teléfono de la empresa	[Redacted]
11	Correspondencia	[Redacted]
12	Precedencia de las referencias	[Redacted]
13	Contratación	[Redacted]
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	[Redacted]

Se convocará al responsable de la Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica o administrativa.

COPIA DE LA LICITACIÓN

87
[Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0017
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS